



Resolución Directoral N° 134 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 19 ABR. 2017

VISTO:

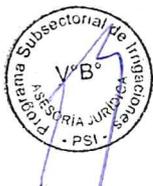
El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores Vado-Yanamachay-Quiches parte baja, distrito de Quiches-Sihuas-Ancash", con código SNIP 265411, con Financiamiento del Fondo SIERRA AZUL (antes Fondo de Promoción del Riego en la Sierra- MI RIEGO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 093-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de febrero de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores Vado-Yanamachay-Quiches parte baja, distrito de Quiches-Sihuas-Ancash", con código SNIP 265411, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 8 654 565,80, monto que incluye el IGV, costo directo, gastos generales, utilidad, expediente técnico y supervisión, a precios al mes de noviembre de 2015, y un plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, por el Informe N° 094-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/JDSP, de fecha 05 de abril de 2017, el Especialista de Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos el ingeniero Julio Siccha Pérez, sustenta la necesidad de actualizar el presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, a efectos de proceder a convocar el proceso de selección respectivo, el mismo que señala, se ha actualizado a precios al 31 de marzo de 2017, sus precios unitarios y la relación de insumos al mes de marzo de 2017, conforme a la edición 273 de la revista COSTOS, y el cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado y cronograma de adquisición de materiales se modificó de acuerdo al presupuesto actualizado; asimismo indica, que los gastos generales corresponden al 9.6965% del costo actualizado, la formula polinómica se actualizó de acuerdo a la variación de precios, y las cotizaciones con precios de los materiales de la zona;

Que, de igual modo señala, que en la presente actualización del presupuesto, se modificó el presupuesto del Plan de Mitigación Ambiental establecido por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del MINAGRI en el informe N° 997-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, con la finalidad que se cumpla con las partidas y montos aprobados en el informe de gestión ambiental aprobado, y cuenta con la



partida del Plan de Monitoreo Arqueológico señalado en la sección observaciones del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA N° 086-2015-ANC;

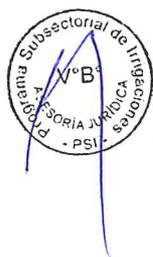
Que, el Especialista de Estudios y Proyectos concluye su informe señalando, que el presupuesto del expediente técnico del proyecto ha sufrido un incremento del 18.28% respecto al PIP viable, debido a variaciones de metrados, rendimiento de algunas partidas y la actualización de precios al mes de marzo de 2017; sin embargo señala, que no existe variación entre las metas físicas del PIP viable y el expediente técnico, siendo el nuevo monto de inversión ascendente a la suma de S/ 8 855 007.42 (de los cuales S/ 8 244 303,92, corresponden al costo de la obra, S/ 485 764.51 a los servicios de supervisión, y S/ 124 938.99, a la elaboración del expediente técnico, este último monto ya ejecutado según aplicativo informativo SOSEM), y cuenta con registro de variaciones de fecha 31 de marzo de 2017; finalmente, recomienda aprobar la actualización del presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, adjuntando para el efecto, el expediente que lo sustenta, precisando que de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el presupuesto actualizado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto le sea aplicable y que pueda incidir en el presupuesto;

Que, con el Informe N° 481-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, del 05 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad a la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores Vado-Yanamachay-Quiches parte baja, distrito de Quiches-Sihuas-Ancash", con código SNIP 265411, recomendando continuar con su trámite de aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Informe N° 318-2017-MINAGRI-DIR, de fecha 06 de abril de 2017, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la actualización del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores Vado-Yamachay-Quiches Parte Baja, distrito de Quiches-Siguas-Ancash", con código SNIP 265411, a precios al 31 de marzo de 2017;

Que, obra en el expediente materia de la presente Resolución, el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, de fecha de registro 31 de marzo de 2017, donde consta el monto de inversión total a precio de mercado actualizado en la suma de S/ 8 855 007.42, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 217-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 10 de abril de 2017, opina que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los 06 meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto se obra; conforme se advierte de los informes técnicos reseñados precedentemente, se ha procedido a actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de convocar el proceso de selección correspondiente, en concordancia con el precitado artículo; por lo que, en virtud de los antecedentes y análisis esbozados en el presente, y teniendo en cuenta el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, de fecha de registro 31 de marzo de



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 139 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

2017, donde consta el monto de inversión total a precio de mercado actualizado en la suma de S/ 8 855 007, 42, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, y la conformidad de las áreas técnicas, recomendamos aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores Vado-Yanamachay-Quiches parte baja, distrito de Quiches-Sihuas-Ancash", con código SNIP 265411, a precios al 31 de marzo de 2017;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

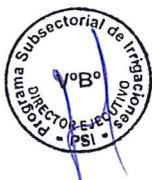
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225, y modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores Vado-Yanamachay-Quiches parte baja, distrito de Quiches-Sihuas-Ancash", con código SNIP 265411, aprobado por Resolución Directoral N° 093-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de febrero de 2016 en la suma de S/ 8 855 007,42 (ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil siete con 42/100 soles), de los cuales S/ 8 244 303,92 (ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos tres con 92/100 soles), corresponden al costo de la obra, S/ 485 764.99 (cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro con 99/100 soles) a los servicios de supervisión, y S/ 124 938.99 (ciento veinticuatro mil novecientos treinta y ocho con 99/100 soles) al costo de elaboración del expediente técnico, a precios al 31 de marzo de 2017, conforme al detalle contenido en el expediente técnico adjunto, el mismo que consta de 195 folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica



Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para las actividades de índole administrativo de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigación


ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo